



MENDOZA, 4 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1721/14, conteniendo la nota CUDAP-FAD: 31973/13 donde la Lic. Patricia Mónica ORSINI y la Bibliotecaria Nacional Paula María CERIOTTO, Jefas de los Departamentos de Procesos y Servicios Bibliotecarios de esta Unidad Académica, solicitan la extensión de la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca PPU), a favor de la señorita María Cristina GALERA alumna de la carrera de Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, dependiente de la Facultad de Educación Elemental y Especial, para desempeñar actividades en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 1 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU) fueron instituidas por ordenanza N° 54/09-C.S. con el objeto de permitir la participación de alumnos en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias de Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

El informe positivo de Secretaría Académica y de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Casa de Estudios.

Que la Secretaría Económico Financiera de esta Facultad informa que se cuenta con fondos disponibles que han sido reservados mediante el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 388/14.

Por ello,

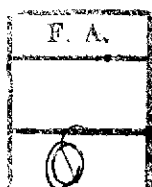
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extender la Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S., otorgado a la señorita María Cristina GALERA (M.I. N° 30.571.147 - Registro N° 30.571.147), alumna de la Facultad de Educación Elemental y Especial, para desempeñar actividades en la Biblioteca de esta Facultad, por el monto y período que se mencionan, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 388/14, debiendo ser imputado de la siguiente manera: R.1206.010.001.000.16.37.08.00.99.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **103**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

ANEXO ÚNICO
FORMULARIO Nº 4
ASIGNACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL A ALUMNOS DE LA UNCUYO
EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

TÍTULO DEL PROGRAMA / PROYECTO										BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL									
APROBADO POR (RESOL. U ORD. CONSEJO SUPERIOR))										Ordenanza Nº 54/2009 C.S.									
MARCO LEGAL DE LA FIGURA DE PAGO										Ordenanza Nº 36/2004 C.S.									
RED PROGRAMÁTICA										Programa: 37									
										Dependencia: 10									
										Origen de los fondos (FO)									
										Rubro de financiamiento: 5									
UNIDAD ACADÉMICA / SECRETARÍA / DEPENDENCIA										Facultad de Artes y Diseño									
EJECUTORA DEL PROGRAMA/PROYECTO										Prof. Carlos BRAJAK - Lic. Patricia Mónica ORSINI - Biblioteca Nacional Paula María CERIOTTO									
RESPONSABLE OPERATIVO DEL PROYECTO																			
NOMBRE Y APELLIDO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº REGISTRO	SITUACIÓN DE REVISTA		UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA	FUNCIÓN/ TAREA EN EL PROGRAMA / PROYECTO	LUGAR DE DESEMPEÑO	PERIODO		MONTO MENSUAL DE LA BECA	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL							
			ALTA	BAJA				01-02-14	31-12-14										
Maria Cristina GALERA	30.571.147	30.571.147	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Biblioteca de la F.A.D.	01-02-14	31-12-14	\$ 1.600,00	11 meses	\$ 17.600,00							
Total												\$ 17.600,00							

RESOLUCIÓN Nº **103**

F. A.		

[Signature]
Téc. Uraly. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEFF
SECRETARÍO ACADÉMICO

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO